

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24974 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 316/2011, por auto de fecha 1 de julio de 2011 se ha declarado en concurso a la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Gesolmos, con NIF F 84209311, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Valdeolmos-Alalpardo, Madrid, calle Bajada al Lavadero, 27.

2.º Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores que del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar del a última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058791-1